



**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

Servicios,  
Movilidad  
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI



# FeSMC-UGT Informa

## **ACTUALIZADAS LAS TABLAS SALARIALES EN ESC SERVICIOS AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO QUE ESTABLECE EL S.M.I PARA EL 2019**

Con fecha de 30 de Abril, la representación sindical de UGT, USO, CC.OO han acordado actualizar las tablas salariales del convenio de empresa de ESC al objeto de adaptarlo al nuevo importe del S.M.I para el 2019 regulado en el Real Decreto 1462/2018 de 21 de Diciembre.

La actualización supone la absorción del plus de vestuario y transporte, incrementándose el salario base hasta los 900 euros. Esta subida supone un incremento en el valor de la hora extraordinaria de todo trabajador, así como la mejora de la indemnización en los supuestos de extinción de la relación laboral.

El posicionamiento del CSIF entendiendo que no debía operar la absorción, no deja de ser una postura demagógica sin recorrido jurídico alguno. El propio convenio establecía fórmulas de compensación y absorción de conceptos económicos heterogéneos y dicha compensación se ampara en lo establecido en el propio art.3.3 del citado Real Decreto.

Al contrario de lo que el sindicato CSIF argumenta, la subida del S.M.I a 900 euros no opera inmediatamente sobre el salario base. El Real Decreto y las condiciones firmadas históricamente en los convenios de empresa del sector servicios auxiliares obligan jurídicamente a la compensación y absorción. Y si no se hace, las tablas salariales se mantienen indefinidamente en las condiciones que estaban firmadas.

Dotar de seguridad jurídica el marco de relaciones laborales en empresas de intensiva mano de obra es un elemento determinante para asegurar su competitividad en el mercado y así evitar la pérdida de puestos de trabajo. Es una irresponsabilidad situar a una empresa en posiciones de incertidumbre y eso es lo que pretende el CSIF con un discurso fácil, alejado de la realidad.

El CSIF es un sindicato con implantación en la Función Pública, con realidades sindicales que nada tienen que ver con las que tenemos en el sector de la seguridad privada y servicios auxiliares. Pero el ser un sindicato alejado del sector y minoritario, no debe justificar desarrollar estrategias que, tras la apariencia de ser reivindicativas, lo único que esconden en su ánimo es aumentar su representación y afiliación.

•Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

[seguridad.madrid@fesmcugt.org](mailto:seguridad.madrid@fesmcugt.org) - <http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

<https://www.facebook.com/SelimFesmcmadrid/> - <https://twitter.com/SelimFesmcmadrid/>



**LUCHA**  
por lo TUYO



**FeSMC**  
Seguridad  
MADRID

Servicios,  
Movilidad  
y Consumo

Adherida a ITF, UITA y UNI

Sirva de ejemplo, desde la publicación del S.M.I en 900 euros, en todos los convenios de empresa del sector , en el mejor de los casos, ha operado la absorción y compensación, no existiendo un solo ejemplo en sentido contrario, esto es, que automáticamente se haya incrementado el salario base a 900 euros , manteniendo el resto de los conceptos salariales inalterables.

Desde hace mucho tiempo en UGT, venimos trabajando por la necesidad de que exista un convenio de eficacia general en el sector de los servicios auxiliares que tenga como objetivo prioritario garantizar el empleo a través de mecanismos de subrogación así como regular derechos sociales y económicos que se alejen de los mínimos que establece el Estatuto de los trabajadores.

Y en la consecución de ese objetivo, un elemento indispensable es homogenizar y adecuar las tablas salariales de los muchos convenios de empresa existentes en el sector de los servicios auxiliares a un marco mínimo compatible con lo establecido en el Real Decreto aprobado por el Gobierno en relación a la cuantía del S.M.I.

Esperemos que en el acuerdo de gobernabilidad se siga apostando por incrementar el salario mínimo interprofesional y no es ninguna quimera pensar que para el 2020 se establezca en los 1.000 euros. Por eso, es estratégicamente determinante evitar la judicialización innecesaria, dotar de seguridad jurídica al sector y avanzar en un convenio sectorial que situé en un horizonte no muy lejano salarios por encima de los 1.000 euros y que además garantice el mantenimiento del empleo en los supuestos de subrogación a la manera que se hace en el sector de la seguridad privada.

En UGT hace meses iniciamos la campaña “PONTE A MIL”, tratábamos de concienciar a los poderes públicos de la necesidad de que mejoraran los salarios en los empleos más precarios como garantía del desarrollo económico y de la consolidación de políticas de igualdad y bienestar.

Regular el sector de servicios auxiliares con un convenio estatal y seguir insistiendo en las mesas de dialogo social con el gobierno en la necesidad de seguir incrementado el S.M.I son nuestros objetivos en un medio plazo. Y en estos objetivos vamos a dedicar todos nuestros esfuerzos.

•Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FeSMC-UGT Madrid

Sector de Limpieza y Seguridad | Sindicato Sectorial de Seguridad

Avenida de América, 25 - 2ª planta - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 74 09 - Fax: 91 589 78 43

[seguridad.madrid@fesmcugt.org](mailto:seguridad.madrid@fesmcugt.org) - <http://seguridadylimpieza.fesmcmadrid.org>

<https://www.facebook.com/SelimFesmcMadrid/> - <https://twitter.com/SelimFesmc>



**LUCHA**  
por lo TUYO